

ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de 25 de febrero de 2011, sobre delegación de competencias, de la Viceconsejería de Sanidad (B.O.C.M. núm. 76, de 31 de marzo),

COMUNICA

Que ha recibido consultas relativas al contenido de los Pliegos rectores de la convocatoria, a las cuales se procede a dar respuesta a través de la siguiente RESOLUCIÓN, dentro del plazo estipulado a tal efecto:

LICITADOR: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE

Pregunta:

Le informamos que hemos solicitado información adicional para el expediente PAS 2018-4-112 a través del portal de licitación del Hospital Clínico San Carlos. Debido a que no tenemos confirmación de una correcta recepción en el portal, queremos dejar constancia también por esta vía de nuestra consulta.

Por lo que le solicitamos la información adicional relativa:

Entendemos que la única manera de acreditar "la experiencia de al menos 5 años en el mantenimiento de los equipos objeto de este contrato" requerida en el apartado 7 del Capítulo I del PCAP, es la presentación de un certificado emitido por el Hospital/Centro Sanitario propietario de los equipos en el que se detalle (ii) la marca, modelo y número de serie de los equipos mantenidos, los cuales deberán coincidir con los equipos objeto del presente expediente, así como (ii) los años durante los que la empresa en cuestión ha prestado el mantenimiento sobre los referidos equipos; no siendo suficiente, a efectos de acreditar este requerimiento, la firma de la declaración responsable incluida en el Anexo I.2 del PCAP.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Muchas gracias,

Saludos.



Respuesta:

La declaración responsable incluida en el Anexo I.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hace referencia al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Comunidad de Madrid.

La experiencia de al menos 5 años en el mantenimiento de equipos objeto de este contrato, se encuentra recogida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre los medios necesarios para acreditar la solvencia.

La presentación de la declaración responsable incluida en el Anexo I.2, no exime al licitador de presentar la correspondiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia recogidos en el apartado 7, pudiendo hacerse por cualquier medio que permita al órgano de contratación tener constancia documental de que el personal responsable de la ejecución del contrato tiene una formación mínima de FP II en electricidad y electromecánica, y una experiencia mínima de 5 años en el mantenimiento de los equipos objeto de este contrato.

Las presentes manifestaciones tendrán el carácter de parte integrante de los Pliegos rectores de la convocatoria, y habrán de publicarse en el Perfil del Contratante para su público conocimiento por el resto de interesados en la licitación.

Lo que se firma, a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 2018

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Soto Bonel

